

No. 2015 - 17 - 01 - 37 - P0

PROTOCOLIZACION

PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑÍA EXTRANJERA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, A FAVOR DE: DRES. MANUEL CARTAGENA PROAÑO Y LUIS PONCE CALDERON

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 30 de Enero del 2015

Di: 2 copias

Mec



Av Amazonas N3517 y Juan Pablo Sanz Telf: (593 2) 381 5114 Fax: (593 2) 246 9191 Quito – Ecuador

Los Rios N.810 y Av. 9 de Octubre Telf: (593 4) 370 0114 Fax: (593 4) 245 4999 Guayaquil – Ecuador

www.rpcabogados.com.ec

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía extranjera ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, a favor de los doctores Manuel Cartagena Proaño y Luis Ponce Calderón, el 21 de enero de 2015, y sus correspondientes legalización notarial y apostilla; así como la traducción al idioma castellano de los documentos emitidos exclusivamente en idioma inglés.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolino, Santillan laranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados



TO WHOM IT MAY CONCERN

ABB Asea Brown Boveri Ltd ("the Company"), Affolternstrasse 44, 8050 Zurich, Switzerland, a company incorporated under the laws of Switzerland, being a shareholder of ABB Ecuador S.A., holding 314,842 ordinary shares hereby appoints:

Mr. Manuel Cartagena Proaño and/or Mr. Luis Ponce Calderon,

partners of the law firm RP&C Abogados, located at Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Quito, Ecuador as our representatives in Ecuador within the meaning of Article 6 of the Ecuadorian Law of Companies, "Ley de Compañías", published in the Official Gazzette 591, May 15, 2009 from the Republic of Ecuador.

The above attorneys-in-fact shall not have the power of substitution and may not delegate their powers granted by this Power of Attorney.

This appointment is effective as of 21 January 2015 and shall expire on 31 January 2016, unless revoked earlier by the Company in writing.

ON WITNESS WHEREOF, the Company has caused this Power of Attorney to be executed on 21 January 2015 by its authorized signatories named below.

ABB Asea Brown Boveri Ltd

Richard A. Brown
Authorized Signatory

Patrick Vorburger Authorized Signatory

ABB Asea Brown Boveri Ltd Affolternstrasse 44 – 8050 Zurich – Switzerland 1035.ECABB.docx

Legalization

I hereby certify that the foregoing signatures are the proper handwritings of

Mr. Richard Allen Brown, 14th October 1964, American Passport Nr. 488935187, American citizen, living in Zurich,

and

Mr. Patrick Thomas Vorburger, 14th May 1973, Swiss Passport Nr. F2945102, from St. Margrethen SG, living in Zug,

both authorized to sign jointly for and on behalf of ABB Asea Brown Boveri Ltd in Zurich.

Baden, 23th January 2015

The Notary:

J. Schi Mole

niila Forseca

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Land Confederación Suiza, Cantón Argovia

Schweizerische Eidgenossenschaft, Kanton Aargau

El presente documento público Diese öffentliche Urkunde

ha sido firmado por ist unterschrieben von Andrea Schifferle

3. quien actúa en calidad de in seiner Eigenschaft als

Urkundsperson des Kantons Aargau

y está revestido del sello/timbro de Sie ist versehen mit dem Stempel/Siegel des/der

MLAW Andrea Schifferie Urkundsperson des Kantons Aargau

Certificado / Bestätigt

5. en / in Aarau 6. el día / am 26.01.2015

Oficina de Pasaportes e Patentes del Cantón Argovia por la durch das Pass- und Patentamt des Kantons Aargau

8. número / Nr.

13420

timbre/sello Stempel/Siegel

10. Firma Unterschrift Patricia Strebe



Notaria trigésima séptima del cantón quito

DILIGENCIA Nº 2014-17-01,37-D

FACTURAN ..

Conforme to dispuesto por el Ar 12 numeral 5 de la Ley Notanal, doy le que el documento que lan foia (s) antecede, es FIEL COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y iclo seguido

devolví al interesado.

Quito, a

3 0 ENE. 2115

Dra. Paulina Auquilla Fonseca notaria trigesima septima del canton dur

Traducción del inglés al castellano

Poder y productividad para un mundo mejor[®]



A QUIEN INTERESE

ABB Asea Brown Boveri Ltd ("la Compañía"), Affolternstrasse 44, 8050 Zúrich, Suiza, una compañía constituida de conformidad con la legislación de Suiza, siendo una accionista de ABB Ecuador S.A., titular de 314,842 acciones ordinarias, por medio del presente designa a:

Sr. Manuel Cartagena Proaño y/o Sr. Luis Ponce Calderón,

socios del Estudio Jurídico RP&C Abogados, ubicado en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Quito, Ecuador, como nuestros representantes en Ecuador, conforme el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, "Ley de Compañías", publicada en el Registro Oficial No. 591, del 15 de mayo de 2009 de la República del Ecuador.

Los apoderados previamente indicados no tendrán la facultad de sustitución y no podrán delegar las facultades conferidas por el presente Poder.

Esta designación rige a partir del 21 de enero de 2015 y su vigencia concluirá el 31 de enero de 2016, a menos que antes fuere revocada por la Compañía, en forma escrita.

EN FE DE LO CUAL, la Compañía ha otorgado el presente Poder, el 21 de enero de 2015, a través de sus firmantes autorizados nombrados a continuación.

(firma ilegible)	 	(firma ilegible)
Richard A. Brown Firmante Autorizado	I	Patrick Vorburger Firmante Autorizado

ABB Asea Brown Boveri Ltd

ABB Asea Brown Boveri Ltd Affolternstrasse 44 – 8050 Zúrich – Suiza 1035.ECABB.doc

Legalización

Por medio de la presente certifico que las firmas que anteceden son las firmas autógrafas de

Sr. <u>Richard</u> Allen Brown, 14 de octubre de 1964, Pasaporte estadounidense No. 488935187, ciudadano estadounidense, domiciliado en Zúrich,

у

Sr. <u>Patrick</u> Thomas Vorburger, 14 de mayo de 1973, Pasaporte suizo No. F2945102, de St. Margrethen SG, domicilado en Zug,

ambos autorizados para firmar conjuntamente a nombre y en representación de ABB Asea Brown Boveri Ltd en Zúrich.

Baden, 23 de enero de 2015

El Notario:

(sello)

(firma ilegible)

NOTA STATE OF THE PARTY OF THE

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en dos (2) fojas útiles, el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la compañía extranjera ABB Asea Brown Boveri Ltd, a favor de los doctores Manuel Cartagena Proaño y Luis Ponce Calderón, el 21 de enero de 2015, y su correspondiente legalización notarial.

Carolina Sontillán Naranjo Carolina Alexandra Santillán Naranjo C.C.: 171672864-5

MEC. DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- NÚMERO 2014 – 17 – 01 – 37 – D 000 : En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República de Ecuador, hoy día **TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece voluntariamente: La señorita CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716728645, con el objeto de RECONOCER su respectiva firma y rúbrica; al efecto, la compareciente LIBREMENTE, EXPRESA previa a advertencia de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede es suya y las utiliza en todos los actos y contratos.- Esta diligencia se efectuó al amparo del numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial y ciento noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil. Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

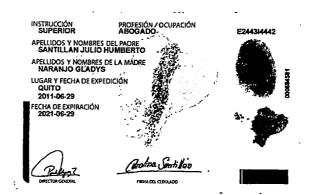
Carolino Santillan
Carolina Alexandra Santillan Naranjo

C.C.: 171672864-5

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO







NOTARÍA TRIGÉSIMA GÉPTIMA MPIL CANTON OLUTO

And the state of t	l canion quito
DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D	
FACTURA Nº	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Conforme to dispuesto por el Art. 18 numera	5 de la lav Notada da
t obstacesto oil cite augustations	DRIA BETO ESTATA U CATA
seguido devolvi al interesado.	,
$\mathcal{L}_{\mathcal{L}}$	- 30 ENE, 2115
Quito, a	

Dra. Paulina Auquilla Fonseca MOTAÇIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Carolina Santillán Naranjo, con matrícula profesional número diecisiete- dos mil ocho – ciento noventa y tres del Foro de Abogados, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en ocho (08) fojas útiles, el PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑÍA EXTRANJERA ABB ASEA BROWN BOVERI LTD, A FAVOR DE: DRES. MANUEL CARTAGENA PROAÑO Y LUIS PONCE CALDERON, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a treinta de enero del año dos mil quince.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- QUITO, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Suquilla Fonseca Quito-Ecuador